

## Cronograma de implantación de la titulación

### Extinción

La extinción del plan de estudios anterior será siempre progresiva en cumplimiento del apartado a) de la “Disposición transitoria segunda. Enseñanzas anteriores” del RD1393/2007, que establece *que los estudiantes que en fecha de entrada en vigor de este real decreto, hubiesen iniciado estudios universitarios oficiales conforme la anteriores ordenaciones, les serán de aplicación las disposiciones reguladoras por las que hubieran iniciado sus estudios, sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de este real decreto, hasta el 30 de septiembre de 2015, en que quedarán definitivamente extinguidas.*

En la Universidad de Vigo, las normas de extinción de los planos de estudios del sistema anterior están definidas en el apartado 6 del documento “Directrices propias de la Universidad de Vigo sobre estructura y organización académica de los planes de estudio” aprobado en sesión común de la Junta de Gobierno en la fecha 13 de septiembre de 1999. Este documento está disponible en el web de la Secretaría General (<http://webs.uvigo.es/sxeralweb/>), en el apartado “Normativa UVI”, sección “Ordenación académica”.

### Implantación

Previamente al inicio de cada curso académico a partir de 2010/11, la Universidad concretará el número de cursos de los estudios de grado a implantar, teniendo en cuenta para ello los recursos necesarios y las previsiones de número de alumnos procedentes de la titulación anterior de Ingeniería Técnica Forestal que se adaptan al plan de grado. Se ha diseñado un plan de adaptación con el objetivo principal de favorecer que la mayor parte de los alumnos de la titulación anterior se adapten al plan de estudios de grado.

Siguiendo las recomendaciones del documento del *Consejo Gallego de Universidades*: “Líneas generales la implantación de los Estudios de Grado y Postgrado en el Sistema Universitario de Galicia”, y teniendo en cuenta que los recursos humanos y materiales existentes en la Escuela Universitaria de Ingeniería Forestal, se propone preferentemente la implantación de la siguiente manera a partir del curso 2010-11.

Ante la eventualidad de que en el curso 2010-11 el número de alumnos adaptados a los estudios de Grado en los cursos superiores al primero pueda no cubrir las expectativas, queda abierta la posibilidad de que la implantación en este curso sea de un número de cursos inferior a los cuatro. Este mismo criterio se aplicará en años sucesivos hasta completar la extinción del plan anterior.

A continuación se muestra el cronograma que refleja el proceso de implantación de los nuevos planes de estudios conducentes al título de Graduado/a en Ingeniería Forestal por la Universidad de Vigo.

Curso	Cursos implantados plan nuevo	Curso extinguidos plan antiguo	Cursos que se mantienen plan antiguo
2010-2011	1º	1º	2º, 3º
2011-2012	1º, 2º	1º, 2º	3º
2012-2013	1º, 2º, 3º, 4º	1º, 2º, 3º	-

